



**30 REUNIÓN DEL COMITÉ
CONSULTATIVO II:
RADIOCOMUNICACIONES
Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017
Barranquilla, Colombia**

**OEA/Ser.L/XVII.4.2.30
CCP.II-RADIO-30/doc. 4356-1-15/17
30 noviembre 2017
Original: inglés**

**PUNTOS DE VISTA PRELIMINARES PARA LA CMR-19
PUNTO 1.15 DEL ORDEN DEL DÍA
(Punto del temario: 3.1 (SGT-1))
(Documento presentado por Estados Miembros de la CITEL)**

SGT-1

Coordinador: Luciana CAMARGOS – B – lcamargos@gsma.com

Coordinador Alterno: José COSTA – CAN - jose.costa@ericsson.com

Relator del punto del orden del día: José COSTA – CAN - jose.costa@ericsson.com

Relator Alterno del punto del orden del día: [nombre APELLIDO] – [EUA] – [correo electrónico]

Punto 1.15 del Orden del día: *considerar la identificación de bandas de frecuencias para su utilización por las administraciones para las aplicaciones de los servicios móvil terrestre y fijo que funcionan en la gama de frecuencias 275-450 GHz, de conformidad con la [Resolución 767 \(CMR-15\)](#).*

ANTECEDENTES

Durante los últimos años, ha habido un interés creciente para estudiar el uso de las bandas de frecuencia superiores a 275 GHz para los servicios activos.

En la actualidad no existen atribuciones internacionales para los servicios de radiocomunicaciones más allá de los 275 GHz en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR). Sin embargo, la Nota a pie de página núm. **5.565** estipula identificaciones para la radioastronomía, la exploración de la Tierra por satélite (pasiva) y los servicios de investigación espacial (pasiva). Los últimos avances en la tecnología de microondas permiten la utilización de este espectro por parte de servicios de comunicaciones activos y aplicaciones conexas. Acorde con la Nota núm. **5.565**, las frecuencias para el uso móvil terrestre y fijo se podrían utilizar más allá de los 275 GHz siempre que se tomen “todas las medidas posibles” para proteger los servicios pasivos.

La banda de frecuencia 275-323 GHz está identificada para la aplicación del servicio de radio astronómico, y las bandas de frecuencia 275-286 GHz, 296-306 GHz y 313-356 GHz para el servicio satelital de exploración (pasivo) y para aplicaciones en el servicio de investigación espacial (pasivo). En el rango de frecuencia inferior a 275 GHz, la banda 265-275 GHz se asigna a SF, SFS (Tierra a espacio), SM y SRA, con relación a las cuales se aplica el núm. **5.149**.

El Informe UIT-R RA.2189 (2010) “Compartición entre el servicio de radioastronomía y los servicios activos en la gama de frecuencias 275-3 000 GHz” indica que el servicio de radioastronomía puede compartir con los sistemas terrestres debido a las condiciones de propagación y las limitaciones de potencia de las tecnologías de servicios activos actuales. Es posible que el servicio de investigación espacial (pasiva) y el servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasiva) puedan también compartir bandas de frecuencias con los servicios activos; no obstante, es necesario realizar estudios para probarlo.

ASUNTOS

- ¿Cuáles son las aplicaciones, tipos de equipo y parámetros de despliegue para el uso de servicios potenciales móviles y fijos en frecuencias superiores a 275 GHz?
- ¿Cuál es el impacto del uso potencial de los servicios fijo y móvil en la protección de los servicios pasivos identificados en 275-450 GHz (RR No **5.565**)?

DISCUSIÓN

- El último documento de trabajo en versión preliminar de la RPC para el punto 1.15 del orden del día de la CMR-19 está incluido en el Anexo 1 al Doc. 1A/208, el informe del presidente del Grupo de Trabajo 1A sobre la reunión de junio de 2017.
- El Grupo de Trabajo 1A está creando un documento para que sirva de versión preliminar de un nuevo Informe de la UIT-R SM.[275-450GHZ_COMPARTICIÓN] “Estudios de Compatibilidad y Compartición entre servicios móviles terrestres, fijos y pasivos en el rango de frecuencia 275-450 GHz” (Anexo 3 al Doc. 1A/208).

- Los Grupos de Trabajo 5A y 5C han creado proyectos de nuevos Informes de UIT-R que describen las características técnicas de los servicios móviles y fijos, respectivamente, en frecuencias superiores a 275 GHz, que fueron aprobados en la Comisión 5:
 - Informe UIT-R M.2410 “Las características técnicas y operacionales de las aplicaciones del servicio móvil operando en el rango de frecuencia de 275-450 GHz” (ex- [Doc. 5/80](#)): cubre los sistemas móviles de proximidad cercana operando en las bandas de frecuencia de 275–325 GHz y 275–450 GHz, incluyendo la descripción de aplicaciones y características de los sistemas móviles de descarga de KIOSK, sistemas móviles de descarga de la barrera de acceso, los sistemas de comunicación por “chip” (o SoC), comunicaciones intra-dispositivos, y enlaces inalámbricos para los centros de datos; todas las cuales son aplicaciones móviles de alta capacidad a lo largo de cortas distancias.
 - Informe UIT-R F.2416 “Las características técnicas y operacionales y el uso de las aplicaciones de servicio fijo de punto a punto operando en la banda de frecuencia 275-450 GHz” (ex- [Doc. 5/74](#)): se hace notar que el rango de frecuencia de 252–275 GHz ya está asignado al servicio fijo y si el rango de frecuencia de 275–325 GHz se llegara también a identificar para el servicio fijo, se podría formar una banda ancha continua de 68 GHz.

CAN

La Section 6.1 del Informe UIT-R F.2416 nota que incluso si la pérdida del libre espacio aumenta con la frecuencia, las condiciones generales de propagación en el rango de frecuencia de la banda de 275-320 GHz son similares al rango de frecuencia de 252-275 GHz, por lo que el rango de 252-320 MHz permitiría 68 GHz para sistemas de radio capaces de proporcionar la transmisión de alta capacidad. Por lo tanto, este rango de frecuencia podría utilizarse para aplicaciones de servicio fijo de punto a punto en medios exteriores a lo largo de varios cientos de metros, lo que lo haría apropiado para servicios fijos de corta distancia y servicios fijos de muy alta capacidad como una alternativa a aplicaciones de transporte en la red de retorno en áreas urbanas densas.

PUNTOS DE VISTA PRELIMINARES:

Canadá, Estados Unidos

Canadá y los Estados Unidos consideran que es posible establecer una nota a pie de página similar a la Nota núm. 5.565 para los servicios móvil terrestre y fijo que identifique las bandas para el servicio terrestre activo. Con este fin, Canadá y los Estados Unidos apoyan los estudios del UIT-R sobre la compartición y compatibilidad entre los servicios pasivos y activos al igual que las necesidades de espectro para los servicios móvil terrestre y fijo para el punto 1.15 del Orden del día de la CMR-19 de acuerdo con la Resolución **767 (CMR-15)**.